PROGRAMA DE
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN ESPAÑOLES

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

14. ¿Cómo se justifica que la solicitud y documentación se envía en el plazo establecido en convocatoria?

15. ¿Cuándo tenemos notificación del resultado de la solicitud?

16. ¿Todos los candidatos que figuran en la lista de admitidos van a obtener un puesto de auxiliar de conversación?

17. En el caso de ser seleccionado ¿cuándo se pone el país de destino en contacto con cada uno de los candidatos seleccionados?

18. Si decido renunciar ¿tengo que esperar a recibir comunicación del país de destino? ¿A quién debo comunicar el escrito de renuncia?

19. Si renuncio ¿este hecho penaliza si decido solicitar el puesto en convocatorias posteriores?

20. La justificación de una estancia en el extranjero como auxiliar de conversación ¿puntúa si me presento a oposiciones para la enseñanza?

21. ¿Cómo se solicita una plaza en este programa?

RESPUESTAS

1. ¿Quiénes pueden solicitar una plaza de auxiliar de conversación en el extranjero? ¿Cuáles son los requisitos?

Cualquier ciudadano español, que preferentemente no haya sido seleccionado en países del mismo idioma que solicita en las tres últimas convocatorias, y reúna los siguientes requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española.
- No padecer enfermedad que imposibilite el desempeño del puesto de auxiliar de conversación.
- Haber obtenido preferentemente la titulación requerida con posterioridad al año 2002.
- Tendrán preferencia los candidatos que no hayan obtenido una plaza de Auxiliar de Conversación, en países del mismo idioma que se solicita, en las tres últimas convocatorias.
- Reunir los requisitos de titulación específicos requeridos por el país que se solicite. (Consultar bases de Convocatoria)

2. Si se está matriculado en último curso con asignaturas pendientes de otros cursos ¿se puede solicitar?

Se puede solicitar siempre que se justifique que efectivamente se está matriculado en último curso.

3. Teniendo el Certificado de Aptitud de la EOI de inglés, aunque no tenga Filología Inglesa ni Traducción e Interpretación ¿podría solicitar países de lengua inglesa?

No. Ese Certificado sirve como mérito pero no sustituye al Título de Licenciado en Filología Inglesa o Traducción e Interpretación.

4. ¿En qué consiste el proceso de selección?

La evaluación de los **méritos** de los candidatos se realiza de acuerdo con el baremo que se especifica a continuación:

a) Formación Académica:

- ✓ Tener título de Licenciado o Maestro con especialidad en el idioma del país solicitado en primer lugar, o, en su caso, ser estudiante de último curso de esas titulaciones.

Documentos a presentar: Título o certificación académica (fotocopia compulsada).

« Puntos máximos: 2 «

- ✓ Calificación media del expediente académico.

Documentos a presentar: Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos y nota media final, expresada de 5 a 10 puntos (fotocopia compulsada).

« Puntos máximos: 10 «

b) Títulos y Diplomas de validez oficial:

- ✓ Títulos y diplomas acreditativos del conocimiento del idioma del país solicitado.

Documentos a presentar: Títulos o certificados acreditativos (fotocopia compulsada).

« Puntos máximos: 3 «

- ✓ Cursos relacionados con la didáctica de la lengua del país solicitado, o con la enseñanza de la lengua y literatura española.

Documentos a presentar: Certificados acreditativos con indicación del número de horas de duración del curso (fotocopia compulsada).

« Puntos máximos: 3 « (0,10 puntos por cada 10 horas)

- ✓ Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), obtenido antes de finalizar el plazo de presentación.

Documentos a presentar: **Certificación acreditativa (fotocopia compulsada).**

« Puntos máximos: 1 «

c) Experiencia docente:

- ✓ Servicios docentes prestados en centros privados o públicos.

Documentos a presentar: Hoja de servicios o certificación del director del Centro (fotocopia compulsada).

« Puntos máximos: 1 «

El Ministerio de Educación propone la lista provisional de los candidatos seleccionados, conforme a la puntuación obtenida teniendo en cuenta este baremo. Las Subcomisiones Mixtas, constituidas por representantes del Ministerio y las autoridades educativas del país de destino, realizan la selección definitiva y la asignación de plazas, teniendo en cuenta tu perfil académico y profesional, tus preferencias, y la adecuación a las necesidades de los países participantes.

5. ¿La solicitud y la documentación acreditativa se tiene que presentar por triplicado?

La solicitud que se imprime de **Profex** se tiene que presentar por triplicado, pero la documentación acreditativa no. Únicamente el certificado médico, que se presentará el original y una fotocopia simple.

6. En cuanto al Certificado médico, ¿Quién debe emitirnos ese certificado? ¿Cualquier certificado médico es válido?, y, si estoy fuera de España, ¿Se puede presentar un certificado firmado por un médico particular, fuera del modelo oficial?

El certificado médico que acredita estar capacitado para desempeñar las funciones docentes debe emitirlo un facultativo y estar actualizado (sólo tiene validez de 3 meses) El médico de cabecera puede emitir estos certificados de su puño y letra, sin una plantilla predeterminada o bien siguiendo un modelo genérico que puede encontrarse en farmacias o estancos.
En el caso de que el médico de cabecera se niegue a emitirlo, otra opción es acudir a un centro privado. Normalmente, suelen cobrar por realizar este tipo de gestiones y no suelen poner ningún inconveniente.

7. ¿Qué cobertura médica reciben los destinados a Estados Unidos y Canadá?

El Ministerio financiará los costes de la cobertura de los riesgos médicos sanitarios de los Auxiliares destinados a EE.UU y Canadá por un importe que no excederá de 30.000€, así como, en su caso, los gastos de autorización de visados, por una cantidad no superior a 10.000€.

8. ¿Dónde se puede compulsar la documentación? Estando en el Extranjero ¿dónde puedo presentar la documentación para compulsarla?

La documentación puede compulsarse en las Subdelegaciones de Gobierno de cada capital de provincia. En el Consulado o Embajada Española se puede presentar la solicitud y compulsar toda la documentación.

9. Me es muy difícil desplazarme fuera de mi ciudad de residencia ¿sirve la compulsa del Ayuntamiento?

El sitio adecuado es la Subdelegación de Gobierno de cada capital de provincia o los Registros Oficiales del Ministerio de Educación que figuran en la Orden de convocatoria. No obstante, podría ser válida también la compulsa de cualquier Organismo Oficial.

10. ¿Cuántas fotografías hay que enviar?

Hay que fijar una fotografía tamaño carné en el sitio señalado en cada una de las tres copias de la solicitud. En total 3 fotografías. Lo más indicado, a efectos prácticos, es escanear la fotografía.

11. En cuanto al escrito redactado en la lengua del país solicitado ¿de cuántas páginas tiene que ser?

Lo normal es que no sea demasiado extenso y que no ocupe más de 200 palabras.

12. ¿Hay que realizar una traducción al idioma del país que se solicita de toda la documentación presentada?

No hay que hacer ninguna traducción.

13. He realizado ya las prácticas del CAP ¿eso puntuaría?

No puntuaría. Solo puntúa cuando se presenta fotocopia compulsada de que ya se ha obtenido la certificación de haber realizado el CAP.

14. ¿Cómo se justifica que la solicitud y documentación se envía en el plazo establecido en convocatoria?

El sello de correos, o bien el sello de la oficina de Registro correspondiente, habrá que ponerlo en la primera hoja de la solicitud, procurando que sea legible la fecha de entrega.

15. ¿Cuándo tenemos notificación del resultado de la solicitud?

Revisada la documentación, se publicarán las listas de admitidos y excluidos en PROFEX y en la página Web del Ministerio de Educación. Una vez publicada esa lista, los candidatos que hayan sido excluidos tendrán 10 días para presentar la documentación para subsanar errores. Finalmente, se publicará la selección definitiva de adjudicados.

16. ¿Todos los candidatos que figuran en la lista de admitidos van a obtener un puesto de auxiliar de conversación?

Solamente obtendrán la plaza los candidatos que figuran en esa lista de admitidos pero que obtengan la puntuación necesaria para ser seleccionados.

17. En el caso de ser seleccionado ¿cuándo se pone el país de destino en contacto con cada uno de los candidatos seleccionados?

Lo normal es que, desde el país de destino, se comunique con los candidatos seleccionados informándoles de su centro y ciudad de destino a partir de mediados de julio. No todos los candidatos seleccionados reciben su credencial o nombramiento a la vez, dependerá de las zonas y países

18. Si decido renunciar ¿tengo que esperar a recibir comunicación del país de destino? ¿A quién debo comunicar el escrito de renuncia?

No, si se ha decidido renunciar, es mejor presentar el escrito de renuncia cuanto antes. Los escritos de renuncia deben comunicarse tanto a la sección de Auxiliares de Conversación Españoles en el Extranjero de la de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación (auxiliares.conv@educación.es) como a la persona de contacto del centro u organismo del país de destino.

19. Si renuncio ¿este hecho penaliza si decido solicitar el puesto en convocatorias posteriores?

No, siempre que se presente la renuncia por escrito, aunque algunos países, como Alemania, pueden poner alguna objeción a solicitudes de candidatos que han renunciado en convocatorias anteriores.

20. La justificación de una estancia en el extranjero como auxiliar de conversación ¿puntúa si me presento a oposiciones para la enseñanza?

La Subdirección General de Cooperación Internacional certifica esta estancia pero tendrán que dirigir la consulta al Organismo que convoca las plazas a las que quiere presentarse.

21. ¿Cómo se solicita una plaza en este programa?

Para solicitar una plaza en el Programa de Auxiliares de Conversación, tienes que rellenar la solicitud utilizando la aplicación PROFEX

Deberás presentar los documentos acreditativos, teniendo en cuenta los requisitos específicos de cada país, que figuran en la Convocatoria anual.

Presenta dicha documentación, junto con tres copias de la solicitud impresa, por correo o en persona. Las solicitudes irán dirigidas al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, en cualquiera de las siguientes direcciones:

- Registro General del Ministerio de Educación, calle Los Madrazo, 17, 28071 Madrid.
- Registro Auxiliar del Ministerio de Educación, del Paseo del Prado, 28, 28071 Madrid.
- Subdelegaciones de Gobierno en cada capital de provincia.
- Registros de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, en las representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

En el caso de que prefieras presentar tu solicitud en una oficina de correos, lo tienes que hacer en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, para acreditar la presentación dentro del plazo.

Sólo en el caso de que dispongas de certificado digital, puedes registrar tú mismo la solicitud a través de PROFEX.

Puedes encontrar información más detalladas en la Convocatoria anual; en el Servicio de Información y Asuntos Generales del Ministerio de Educación, Alcalá, 36, 28071 Madrid, así como en los teléfonos 91-5065594 y 91-5065716.

.